Expediente: **420/24**
Carátula: **GRAMAJO MARIO EDUARDO C/ MONTALDO CARLOS FRANCISCO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **07/04/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20322014008 - JOCCA, JUAN PABLO-POR DERECHO PROPIO
20235191858 - DOMINGUEZ, FEDERICO JOSE-POR DERECHO PROPIO
20235191858 - GRAMAJO, MARIO EDUARDO-ACTOR
90000000000 - MONTALDO, CARLOS FRANCISCO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 420/24

H105026135661

JUZGADO: DEL TRABAJO DE LA VII NOMINACIÓN

JUICIO: "GRAMAJO, MARIO EDUARDO c/ MONTALDO, CARLOS FRANCISCO s/ COBRO DE PESOS" - EXPTE. N° 420/24.-

San Miguel de Tucumán.-

Proveyendo las presentaciones del letrado Federico J. Dominguez del 31/03/26 y del 06/04/2026:

Téngase presente para su valoración en definitiva, el desconocimiento y aclaración al mismo efectuado por el actor Sr. Mario E. Gramajo, en los términos de su presentación, de la documental acompañada por la accionada en su escrito de contestación de demanda, conforme lo normado por el art. 87 del CPL.

Atento al expreso desconocimiento efectuado por el actor, respecto de las CD de fecha 30 de junio de 2015, y conforme lo previsto por el art. 89 CPL, dispongo: **LÍBRESE OFICIO** al correo Argentino, a fin de que informe sobre la autenticidad de contenido y fecha de recepción de las piezas postales agregadas en autos (29/07/2025), cuyas copias deberán adjuntarse al oficio.

Conforme a lo normado por el art. 12 del CPL, el informe requerido deberá ser contestado dentro del término de CINCO (5) días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 411 del CPCC, supletorio al fuero, el que deberá transcribirse.FGC 420/24.-

Actuación firmada en fecha 06/04/2026

Certificado digital:
CN=RASKA Maria Alejandra, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27340676454

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.